



**CONVOCATORIA DE PLAZAS EN LOS SERVICIOS DE INTERNADO
DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA, PARA CURSAR ENSEÑANZAS
NO UNIVERSITARIAS- CURSO 2015/16**

B.O.C.: 9 de abril de 2015

ESTUDIOS A LOS QUE ESTÁN DIRIGIDAS ESTAS AYUDAS:

- Ed. Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos de Formación profesional.

CENTROS Y ESTUDIOS:

- **Centro Integrado de Formación Profesional "La Granja" - Heras (Medio Cudeyo) 942-526326**
ESO y Bachillerato (impartido en el IES La Granja),
Ciclos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior
(CIFP La Granja), y estudios de los mismos niveles que se den en Centros de su zona de
influencia.

PLAZO DE SOLICITUD: Durante el plazo de matrícula

IMPRESOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes deberán formularse en el modelo oficial que se facilita en el Centro docente o en el Negociado de Alumnos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (y que puede obtenerse también en la siguiente dirección <http://www.educantabria.es> o por correo electrónico en (titulos@educantabria.es)

La documentación requerida figura para cada caso en el formulario de solicitud de plaza. Es obligatorio acompañar certificación académica oficial.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Los requisitos para obtener plaza de internado son los siguientes:

- Haber obtenido plaza en el Centro en el que se imparten los estudios solicitados.
- Encontrarse en alguna circunstancia que impida la escolarización del alumno en un centro de su entorno. Con carácter general esta circunstancia será la de no disponer de sistemas de comunicación que permitan el acceso diario al Centro docente.
- Cumplir los requisitos académicos para quedar matriculado.
- Haber nacido en los años establecidos en la siguiente tabla:

Enseñanzas	Año de nacimiento
Educación Secundaria	1997 a 2003
Primero de ciclo de FP Básica	1997 a 2000
Segundo de ciclo de Fp Básica	1998 a 2001
Primero de Bachillerato o 1º de Ciclo Formativo de grado medio	1996 a 1999
Segundo de Bachillerato o 2º de Ciclo Formativo de grado medio	1995 a 1998
Primero de Ciclo Formativo de grado superior	1994 a 1997
Segundo de Ciclo Formativo de grado superior	1993 a 1996

APORTACIÓN ECONÓMICA DEL ALUMNO:

La aportación económica del alumno será de **2.500 euros/curso**, fraccionable en tres plazos trimestrales anticipados. El abono del primer pago deberá realizarse antes de la incorporación del alumno a la residencia, por un importe de 500 euros.

En el caso de que obtengan beca de residencia en la Convocatoria de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, la aportación económica será igual a la que reciban como importe de la beca.

Serán usuarios gratuitos de los servicios de internado los alumnos de Educación Primaria y Secundaria, extendiéndose esta gratuidad, en su caso, a los alumnos de ciclos de Fp básica que sean admitidos en la residencia y, a su vez, cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

No obstante, podrá concederse plaza a alumnos de estos niveles sin derecho a la estancia de manera gratuita y que deberán abonar la cantidad establecida anteriormente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

En el caso de que haya más solicitudes que plazas, se procederá a baremar las mismas de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- Nivel de estudios.- Distancia.- Enseñanzas.- Hermanos internos.- Rendimiento académico.

RENOVACIÓN DE PLAZAS:

Para los alumnos que hubieran obtenido plaza en el curso 2014-2015, la renovación de las plazas, para continuarlos en la misma etapa educativa, se producirá de forma automática siempre que se cumplan los requisitos de matriculación y edad, y así se solicite.

INFORMACIÓN:

Para resolver cualquier duda que tengas en la cumplimentación de la solicitud, o sobre los requisitos para la concesión de las mismas, podrás dirigirte a tu Centro docente.

Correo electrónico: cifp.la.granja@educantabria.es

Página web: www.cifplagranja.es www.chil.org/rural/group/lagranja

O, en La Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria:

942-208677 / 942-208045 Fax: 942-208345. C/ Vargas, 53-6ª planta 39010 –SANTANDER

<http://www.educantabria.es>

servicioscomplementarios@educantabria.es

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

Orden ECD 63/2014 que modifica la Orden ECD/37/2012,

Este servicio podrá ser usado por todos los **alumnos** que lo deseen, si han formalizado matrícula en el centro escolar.

El coste diario del servicio será a cargo del usuario. Este coste se fijó para este curso 2014-15 en **4.38 €**, para los comensales que hacen un uso diario del servicio, únicamente en la comida. Los comensales esporádicos (no emplean el servicio a diario) deben afrontar un incremento del coste del 20%, que supone un coste diario de **5.25 €**.

Los usuarios abonarán las cantidades que correspondan con una periodicidad trimestral, para lo que el centro les pasará la factura correspondiente que deberán abonar en la cuenta bancaria del centro escolar.